

Código Expediente: EJ6-151

Código RMN: EJ6-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CEMENTOS SANTANDER LTDA	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	CURITÍ	CALIZA DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	21-03-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE PRORROGA para los años cuarto (4°) y quinto (5°) DE LA ETAPA DE EXPLORACION, presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesion No. EJ6-151.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. La anterior MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implican la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. EJ6-151, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran asi: cinco (5) años para la Etapa de Exploracion, Tres (3) años para la Etapa de Construccion y Montaje, y el tiempo restante, veintidos (22) años para la Etapa de Explotacion.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000265 de fecha 05 de agosto de 2016.</p>

Código Expediente: JB4-15561

Código RMN: JB4-15561

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	QUINDIO TOLIMA	GÉNOVA RONCESVALLES	ORO MINERAL DE PLOMO MINERAL DE ZINC ASOCIADOS MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	02-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA efectuada dentro del Contrato de Concesión No. JB4-15561, presentada por la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit. 830.127.076-7.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. JB4-15561 suscrito con la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001487 del 01 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: 18998

Código RMN: GEWL-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MEYAN S.A.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	GRAVAS NATURALES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	14-03-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR LA INSCRIPCION DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a las sociedades INCOEQUIPOS S.A. y SALEH Y TORRES INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. a favor de la sociedad MEYAN S.A., identificada con NIT No. 800143586-1, dentro del Contrato de Concesion No. 18998. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolucion, tengase como titular del Contrato de Concesion No. 18998, a la sociedad MEYAN S.A., identificada con NIT No. 800143586-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000071 de fecha 13 de febrero de 2017, la cual fue corregida mediante la Resolucion No. 000234 de fecha 27 de febrero de 2017.

Código Expediente: NI6-14161

Código RMN: NI6-14161

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMGESA S.A. E.S.P	PAR IBAGUE	HUILA	GIGANTE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	14-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NI6-14161, otorgada a la sociedad EMGESA S.A. E.S.P., con Nit. 860063875-8. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001302 del 27 de Octubre de 2016.

Código Expediente: 21296

Código RMN: GHSL-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	RIVERA ARIAS PEDRO JOAQUIN LADRILLERA LA TOSCANA S.A.S. PORRAS JOSE DE LOS SANTOS ARCA LTDA. ARTE LADRILLERO VILLAMIZAR CARRILLO LAUREANO ANTONIO	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	22-03-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES correspondientes a la sociedad ARCA LTDA - ARTE LADRILLERO en su condicion de cotitular de la Licencia de Explotacion No. 21296, a favor del señor LAUREANO ANTONIO VILLAMIZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 19.109.737 de Bogota, presentada mediante radicado No. 2012412015434-2 del 24 de mayo de 2012. ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES correspondientes a la sociedad ARCA LTDA - ARTE LADRILLERO en su condicion de cotitular de la Licencia de Explotacion No. 21296, a favor del señor JOSE DE LOS SANTOS PORRAS identificado con cedula No. 3.512.206 de Jerico, presentada mediante radicado No. 2012412015434-2 del 24 de mayo de 2012. ARTICULO TERCERO. AUTORIZAR LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES correspondientes a la sociedad ARCA LTDA - ARTE LADRILLERO en su condicion de cotitular de la Licencia de Explotacion No. 21296, a favor del señor PEDRO JOAQUIN RIVERA ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.408.943 de Bogota, presentada mediante radicado No. 2012412015434-2 del 24 de mayo de 2012. ARTICULO CUARTO. AUTORIZAR LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES correspondientes a la sociedad

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARCA LTDA - ARTE LADRILLERO en su condicion de cotitular de la Licencia de Explotacion No. 21296, a favor de la sociedad LADRILLERA LA TOSCANA S.A.S., identificada con NIT No. 900491523-0, presentada mediante radicado No. 20135000353212 del 10 de octubre de 2013. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolucion tengase, como titulares de la Licencia de Explotacion No. 21296 a los señores LAUREANO ANTONIO VILLAMIZAR identificado con cedula No. 19.109.737 de Bogota, JOSE DE LOS SANTOS PORRAS, identificado con cedula No. 3.512.206 de Jerico, PEDRO JOAQUIN RIVERA ARIAS identificado con cedula No. 19.408.943 de Bogota, y las sociedades LADRILLERA LA TOSCANA S.A.S., identificada con NIT No. 900491523-0 y ARCA LTDA - ARTE LADRILLERO identificada con NIT No. 800228470-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000060 de fecha 27 de enero de 2017.

Código Expediente: NI4-09561

Código RMN: NI4-09561

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO METROVIAS SELVA	PAR IBAGUE	CAQUETA	FLORENCIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	30-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. NI4-09561, otorgada a favor del CONSORCIO METROVIAS SELVA, identificada con Nit. 9005202249, por el vencimiento del término para la cual fue concedida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001429 del 22 de Noviembre de 2016.

Código Expediente: RAP-12441

Código RMN: RAP-12441

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	VALORCON S.A	PAR CENTRO	GUAJIRA	MANAURE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	29-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RAP-12441 presentada por la sociedad titular VALORCON S.A. identificada con el NIT 800.182.330-8. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RAP-12441 otorgada a la empresa VALORCON S.A., identificada con el NIT 800.182.330-8. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001383 del 03 de Noviembre de 2016.

Código Expediente: AG2-101

Código RMN: AG2-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	AGREGADOS LA PUNTA LTDA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUADUAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	21-03-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la sociedad VIAS Y CONSTRUCCIONES-VICON S.A., titular del Contrato de Concesión No. AG2-101, a favor de la sociedad AGREGADOS LA PUNTA LTDA, identificada con Nit No. 800.194.257-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004391 del 26 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: HG4-113

Código RMN: HG4-113

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GAMBOA GAMBOA ALCIBIADES RUIZ GONZALEZ JORGE AURIO SERRANO GAMBOA HUMBERTO TELLEZ MORALES MAURICIO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	BOLÍVAR	DEMAS_CONCESIBLES COBRE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	16-04-2012	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO. OTORGAR LA PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACION del Contrato de Concesion No. HG4-113, por el termino de dos (2) años mas, es decir, hasta el 19 de marzo de 2011, cuyos titulares son los señores: HUMBERTO SERRANO GAMBOA, CRISTIAN AURELIO QUINTERO REYES, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALES y MAURICIO TELLEZ MORALES. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRB-0145 de fecha 13 de agosto de 2010.
18-04-2017	15-06-2016	ELIMINACION DE TITULAR	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL COTITULAR CRISTIAN AURELIO QUINTERO REYES identificado con No. 91.271.492, al Contrato de Concesion No. HG4-113. PARAGRAFO. Por consiguiente queda como beneficiarios y responsables de las obligaciones derivadas del titulo los cotitulares HUMBERTO SERRANO GAMBOA, ALCIBIADES GAMBOA GAMBOA, JORGE ALIRIO RUIZ GONZALEZ y MAURICIO TELLEZ MORALES. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GTRB-047 de fecha 13 de marzo de 2012.

Código Expediente: NA6-16131

Código RMN: NA6-16131

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMERALD ENERGY PLC. SUCURSAL COLOMBIA.	PAR IBAGUE	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	23-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
		UN TITULO	AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NA6-16131, otorgada a la sociedad EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001304 del 27 de Octubre de 2016.

Código Expediente: NG3-09471

Código RMN: NG3-09471

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO METROVIAS SELVA CONSORCIO METROCORREDORES 3	PAR IBAGUE	CAQUETA	EL DONCELLO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	17-01-2017	PRORROGA	ARTICULO TERCERO. PRORROGAR EL TERMINO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NG3-09471, concedida a los consorcios METROVIAS SELVA y METROCORREDORES 3, identificados con NIT No. 900.520.224-9 y 900.292.212-1 respectivamente, desde el 22 de diciembre de 2014 hasta el 21 de marzo de 2015. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001167 de fecha 19 de junio de 2015, contra la cual se interpuso recurso de reposicion resuelto mediante la Resolucion No. 002831 de fecha 04 de noviembre de 2015.
18-04-2017	17-01-2017	PRORROGA	ARTICULO SEGUNDO. PRORROGAR EL TERMINO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. NG3-09471, concedida a los consorcios METROVIAS SELVA y METROCORREDORES 3, identificados con NIT No. 900.520.224-9 y 900.292.212-1 respectivamente, desde le 8 de diciembre de 2014 hasta el 21 de diciembre de 2014. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001167 de fecha 19 de junio de 2015, contra la cual se interpuso recurso de reposicion resuelto mediante la Resolucion No. 002831 de fecha 04 de noviembre de 2015.

Código Expediente: LH0213-17

Código RMN: LH0213-17

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VELEZ SOSA JOSE DIDIER	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	MANIZALES PALESTINA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	03-08-2016	ACLARACION DE NOMBRES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la MODIFICACION del segundo apellido del señor JOSE DIDIER VELEZ SOSSA, por el de JOSE DIDIER VELEZ SOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.268.351. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002450 de fecha 22 de julio de 2016.

Código Expediente: NI4-14331

Código RMN: NI4-14331

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	EMGESA S.A. E.S.P	PAR IBAGUE	HUILA HUILA	PAICOL TESALIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
18-04-2017	14-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NI4-14331, otorgada a la sociedad EMGESA S.A. E.S.P., con Nit. 860063875-8. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001301 del 27 de Octubre de 2016.